

| | | | |
|--|--|---------------------------|-------------|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular | ACTA DE CIERRE EXPEDIENTE CONTRACTUAL | Código: 208-DGC-Ft-57 | |
| | | Versión: 4 | Pág: 1 de 2 |
| | | Vigente desde: 15-01-2020 | |

En la ciudad de Bogotá, D.C., **MARÍA MERCEDES MEDINA OROZCO**, ordenadora del gasto, en calidad de delegada de la Dirección General de la Caja de la Vivienda Popular, de conformidad con la Resolución de Delegación No. 4400 de 2016, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación y Supervisión¹, y **LEYDY YOHANA PINEDA AFANADOR** - Jefe de la oficina TIC proceden al cierre del expediente del contrato No. CVP-CTO-971-2020 (Orden De Compra Colombia Compra Eficiente No. 58348), suscrito el 11 de noviembre de 2020, entre la Caja de la Vivienda Popular y **NUEVA ERA SOLUCIONES S.A.S**, con NIT 830.037.278-1, en los siguientes términos:

| | | | | | |
|--|--|---|-----------------------|-----------------------|---------------------|
| OBJETO | REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y PERIFERICOS PARA LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO NO. No. CCE- 925-AMP-2019. | | | | |
| PLAZO DE EJECUCIÓN (Incluye prórrogas y suspensiones) | Tres (3) meses y dieciocho (18) días | | | | |
| FECHA DE INICIO | 17/11/2020 | | | | |
| FECHA DE TERMINACIÓN (Incluyendo fecha de prórrogas) | 28/02/2021 | | | | |
| ACTA DE FINALIZACIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA (Marcar con una X una de las dos opciones) | SI NO X | | | | |
| EL CONTRATO ESTÁ LIQUIDADADO (Marcar con una X una de las dos opciones) | SI X NA | | | | |
| FECHA DE CUMPLIMIENTO AMPAROS DE GARANTÍA Y OBLIGACIONES PENDIENTES | Numero: 21-44-101341977 | Aseguradora: Seguros del Estado S.A. | Vigencia desde | Vigencia Hasta | Valor Póliza |
| | Amparo | Cumplimiento - Cumplimiento del contrato | 30/11/2020 | 30/08/2021 | \$1.784.704,04 |
| | Amparo | Calidad y correcto funcionamiento de los bienes | 30/11/2020 | 30/08/2021 | \$1.784.704,04 |
| CUMPLIMIENTO (Marcar con una X si el contratista ha cumplido con las obligaciones registradas en las garantías cuando hay a afectación de ellas) | SI X NO | | | | |
| FECHA DE CIERRE DE EXPEDIENTE | 1 de Septiembre de 2022 | | | | |

Revisadas los amparos de las garantías constituidas a favor de la Caja de Vivienda Popular, en razón a la celebración del Contrato anteriormente descrito, éstas se encuentran vencidas.

Se verificó certificado financiero, evidenciándose que el contrato se encuentra en 0 pesos.

¹ Decreto 1082 de 2015. artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 (o norma que lo modifique) y con los lineamientos impartidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública (Colombia Compra Eficiente), se procede a realizar cierre del expediente del contrato que se identifica a continuación



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Caja de la Vivienda Popular

ACTA DE CIERRE EXPEDIENTE CONTRACTUAL

Código: 208-DGC-Ft-57

Versión: 4

Pág: 1 de 2

Vigente desde: 15-01-2020

En consecuencia, se cierra el expediente del proceso contractual de que trata el Contrato descrito

Se suscribe por:

**DIRECTOR(A) GENERAL O SU
DELEGADO(A)**

JEFE OFICINA TIC

MARIA MERCEDES MEDINA OROZCO

Directora de Gestión Corporativa y CID *MD*

LEYDY YOHANA PINEDA AFANADOR
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información

Elaboro: Laura Yalile Álvarez Castañeda/Contratista

Revisó: Susana Delgado Caicedo - Abogada /Contratista de DGC Y CID *LD*

Aprobó: William Gerardo Martínez Cruz - Abogado/ Contratista de DGC Y Cid *WGC*

